ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZÓN**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el **25 de junio de 2025 y el 30 de junio de 2025.**

Contrato:	No. FDLSC-CPS-665-2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	**EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZÓN**
Cédula o NIT	No. 52.777.821
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL)
Plazo del contrato:	Seis (6) meses
Fecha iniciación:	25 DE JUNIO DE 2025
Fecha de terminación:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	$33.000.000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$1.100.000 (No. de pago: 1)
Numero de PIN:	9488016620
Periodo cotizado.	Junio de 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a Un (1) día del mes de agosto de 2025.

Interventor o Supervisor,

LUZ YANETH MORENO OTALORA
C.C. No. 1022.972.767 de Bogotá D.C.
Apoyo a la supervisión – 455 -202

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama, Boyacá
Alcalde Local de San Cristóbal

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 01 PERÍODO: 25 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CPS-665-2025 DEL 19 DE JUNIO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZÓN
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.777.821
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$1.100.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242615
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE JUNIO DE 2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	24 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar y apoyar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que hacen parte del plan de desarrollo relacionados y a los cuales sea asignado por su supervisor	Para el presente periodo no se requirió realizar y apoyar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que hacen parte del plan de desarrollo relacionado, dado a que se efectuaron otras acciones.	Para el presente periodo no se requirió realizar y apoyar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que hacen parte del plan de desarrollo relacionado, dado a que se efectuaron otras acciones.
2. Prestar apoyo en la organización y la ejecución de las actividades a desarrollar por la Alcaldía Local de San Cristóbal.	Para el presente periodo no se requirió prestar apoyo en la organización y la ejecución de actividades, ya que durante el tiempo reportado, no se desarrollaron acciones en la Alcaldía Local de San Cristóbal que requirieran de mi intervención en tal acción.	Para el presente periodo no se requirió prestar apoyo en la organización y la ejecución de actividades, ya que durante el tiempo reportado, no se desarrollaron acciones en la Alcaldía Local de San Cristóbal que requirieran de mi intervención en tal acción.
3. Realizar la elaboración de respuestas, informes y documentos solicitados por el apoyo a la supervisión.	Para el presente periodo no se requirió realizar la elaboración de respuestas, informes y documentos.	Para el presente periodo no se requirió realizar la elaboración de respuestas, informes y documentos.
4. Prestar apoyo en el seguimiento a las actividades designadas y documentación que haya lugar	Para el presente periodo no se requirió prestar apoyo en el seguimiento a las actividades designadas y documentación.	Para el presente periodo no se requirió prestar apoyo en el seguimiento a las actividades designadas y documentación.
5. Realizar y apoyar la presentación y difusión las actividades institucionales de la Alcaldía Local, según las orientaciones del Supervisor del contrato.	Para el presente periodo no se requirió realizar ni apoyar la presentación y difusión de las actividades institucionales de la Alcaldía Local.	Para el presente periodo no se requirió realizar ni apoyar la presentación y difusión de las actividades institucionales de la Alcaldía Local.
6. Realizar las labores técnicas y logísticas de espacios de participación social, sectorial y comunitaria del territorio que se le asigne.	Para el presente periodo no se requirió realizar labores técnicas ni logísticas de espacios de participación social, sectorial y comunitaria en el territorio.	Para el presente periodo no se requirió realizar labores técnicas ni logísticas de espacios de participación social, sectorial y comunitaria en el territorio.
7. Realizar la recolección oportuna, precisa y veraz la información que se requiere, con el fin de dar trámite a los distintos requerimientos por parte de la Alcaldía Local	Para el presente periodo no se requirió realizar la recolección de información, para trámites requeridos por el Fondo Local de San Cristóbal.	Para el presente periodo no se requirió realizar la recolección de información, para trámites requeridos por el Fondo Local de San Cristóbal..
8. Asistir puntualmente a las capacitaciones y reuniones convocadas.	8.1 Se participa en reunión previa como parte de la inducción y/o capacitación del puesto de trabajo, en la Alcaldía Local de San Cristóbal desarrollada el día 27 de junio de 2025. 8.2 Se recibe inducción de puesto de trabajo en la cual se dan a conocer cada uno de los aspectos relacionados en el formato GCO-GTH-F029_V4 el cual se encuentra suscrito por el apoyo a la supervisión.	CARPETA DRIVE EDUCACIÓN ALSC: EVIDENCIAS EJECUCIÓN JUNIO_CPS 665 2025: OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8: 8.1 ACTA REUNION PREVIA INDUCCIÓN EVIDENCIAS EJECUCIÓN JUNIO_CPS 665 2025: OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8: 8.2 FORMATO GCO-CTH-F029_V4

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.	9.1 Se proyecta acta de reunión realizada el día 27 de junio de 2025, como parte de la inducción y/o capacitación del puesto de trabajo. 9.2 Según directrices dadas, se proyectan documentos soportes de las cuentas de cobro entre ellos el formato GCO-GTH-F029_V4	CARPETA DRIVE EDUCACIÓN ALSC: EVIDENCIAS EJECUCIÓN JUNIO_CPS 665 2025: OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9: 9.1 ACTA REUNION PREVIA INDUCCIÓN EVIDENCIAS EJECUCIÓN JUNIO_CPS 665 2025: OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9: 2.2 FORMATO GCO-CTH-F029_V4

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZÓN** **Cédula: 52.777.821**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL** **Cédula: No. 74.371.098 de Duitama Boyacá.** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: LUZ YANETH MORENO OTÁLORA** **Cédula: 1.022.972.767 de Bogotá** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN CPS 455 - 2025** **Firma:**

EMMA VIVIANA BERMÚDEZ GARZÓN
Ingeniería Construcción Sostenible

CUENTA DE COBRO 01- FDLSC-CPS-665-2025

Bogotá D.C. agosto 1 de 2025

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAL CRISTÓBAL
NIT 899.999.061-9

Debe a:
EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZÓN
C.C. 52.777.821

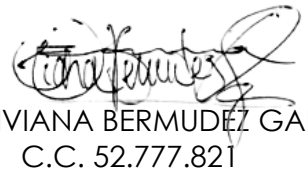
La suma:
$1.100.000
UN MILLON CIEN MIL DE PESOS M/CTE

Por concepto de:

Actividades realizadas en cumplimiento a las obligaciones del contrato FDLSC-CPS-665-2025, que tiene como objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, durante el periodo comprendido entre el 25 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025.

Código de actividad Económica: 8299
Código de actividad Económica: 7112

Se solicita realizar consignación de estos recursos a la cuenta de ahorros No. 032004766 del Banco BBVA Colombia.



EMMA VIVIANA BERMUDEZ GARZÓN
C.C. 52.777.821

Carrera 57 A No. 200 – 17 T13 AP701
Móvil 320 4920898
apoyo.alsc@gamil.com